¿QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO DE ACCIDENTES PERSONALES?

EDAD DE ACEPTACIÓN DE 70 A 90 AÑOS.

En caso de ocurrir alguna eventualidad ponemos a tu disposición el siguiente documento que servirá de guía para presentar tu reclamación:

INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE

El beneficiario debe llamar al **CAT PRONAES 55 47 47 17 96** para mayor información o enviar al área de Atención CHUBB **a: siniestros_tarjetapronaes@gmail.com y teasistepronaes@pronaes.com** la siguiente documentación:

- Nota: Es importante dar aviso a la aseguradora dentro los 5 días siguientes a la ocurrencia del siniestro, es una obligación para que esté enterada del evento y le den al asegurado o beneficiario el número de siniestro o folio para darle seguimiento al trámite solicitado. Normalmente, las compañías de Seguros tienen la obligación de realizar los pagos de indemnizaciones dentro de los treinta días después de haber recibido toda la documentación y que esté completa, de lo contrario, la Ley los obliga a pagar intereses moratorios.
-
- Carta reclamación de CHUBB (Escrito libre) por parte del beneficiario, es decir, que haga un relato del suceso que causó la muerte del asegurado.
- 006-Formato-conoce-a-tu-cliente-chuub-70-a-90
- Documento en el que se acredite la pertenencia a la colectividad pudiendo ser: copia del recibo de nómina, carta emitida por el contratante, copia de tarjeta o credencial de afiliación, entre otros
- Original o copias certificadas del acta de nacimiento del afiliado o asegurado
- Original o copias certificadas del acta de defunción
- Copias de la identificación oficial del afiliado o Asegurado
- Copias certificada de acta nacimiento de cada uno de (los) beneficiario(s)
- Copias de la identificación oficial del beneficiario
- En caso de que el beneficiario sea la esposa/o o concubina/o se requiere original o 2 copias certificadas del acta de matrimonio actualizada o acreditación de concubinato ante autoridad judicial
- Copias de comprobante de domicilio reciente con antigüedad no mayor a 3 meses (servicio telefónico, luz, agua, predial)

- Copias certificadas de las Actuaciones del Ministerio Público, si en el accidente intervino alguna Autoridad Judicial (averiguaciones previas, identificación del cadáver, necropsia o dispensa, resultado de los estudios químico toxicológicos y de alcoholemia, fotografías, parte de tránsito en caso de accidente en carretera y conclusiones)
- Copias del encabezado del estado de cuenta bancario en donde sea visible la cuenta CLABE, nombre del banco y nombre del titular de la cuenta (para poder realizar el pago correspondiente)
- Designación de beneficiarios firmada y avalada por el contratante como la última que obra en sus archivos

IMPORTANTE* Los formatos de reclamación se encuentran disponibles en la página de PRONAES www.pronaes.com/tarjeta.

THONA Seguros, S.A de C.V, INTEGRA Salud, S.A. de C.V., CHUBB Seguros México, S.A. de C.V. y PRONAES, S.A.P.I. Se reservan el derecho de solicitar cualquier tipo de información adicional a la que se menciona en este documento, que considere necesaria para la valoración de la reclamación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros.